

**MAT.: DEVOLUCIÓN DE MONTOS NO CANCELADOS
ACAP. OCTUBRE 2024**

DECRETO ALCALDICIO N°: 01216/2025

DOÑIHUE, JUEVES, 12 DE JUNIO DE 2025

VISTO:

1. La Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
2. La Ley N° 19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
3. El decreto alcaldicio N°11 de 03 de enero de 2025, por medio del cual aprueba el presupuesto del Departamento de Educación de la Municipalidad de Doñihue, para el año 2025.
4. Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
5. El Decreto Alcaldicio N°2677, de fecha 09 de diciembre de 2024, que asume como alcalde el Sr. Boris Acuña González.
6. El Decreto Alcaldicio N°2683, de fecha 10 de diciembre de 2024, quien delega firma a Don Edinson Toro Rojas "Por Orden del Alcalde", Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Decreto Exento N°1329, de fecha 18 de noviembre del 2024, del Ministerio de Educación, donde se decreta transferir los recursos financieros para el pago de la Asignación de Concentración Alumnos Prioritarios, correspondientes al mes de octubre de 2024.
2. El oficio ordinario n°220, de fecha 13 de febrero de 2025, donde La Secretaría Regional Ministerial de Educación, región del Libertador Bernardo O'Higgins, solicita dar cumplimiento a las obligaciones de rendición de cuentas relacionadas a los pagos por ítems de "Bono Asignación Concentración Alumnos Prioritarios".
3. El memorándum interno n°00408, de fecha 16 de mayo de 2025, donde solicita la autorización de la directora del Departamento de Educación (s), para realizar la devolución por un monto de \$78.753, relacionado a "Montos no cancelados" en el mes de octubre de 2024, de la cuota n°1, por contratos no vigentes al mes de diciembre de 2024.
4. El memorándum interno N°01094, de fecha 22 de mayo de 2025, donde la directora (s) del Departamento de Educación, autoriza realizar los procesos administrativos que correspondan para efectuar el reintegro de los recursos no cancelados.
5. El documento n°426 por un monto total de \$2.662.305, relacionado al mes de octubre de 2024.
6. El informe detallado de rendición de cuentas "Bono Asignación Concentración Alumnos Prioritarios, octubre 2024", donde contempla listado de funcionarios/as con montos cancelados, montos no cancelados, liquidaciones de sueldo del personal relacionado al bono ACAP, nominas Banco Estado de los pagos remuneracionales correspondientes al mes de diciembre de 2024, reintegros e ingresos percibidos.
7. El certificado n°00081, de fecha 10 de junio de 2025, donde la directora (s) del Departamento de Educación, aprueba que los documentos adjuntos son fiel copia de los originales.

DECRETO

1. **REINTÉGRESE**, a la **SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE EDUCACION, REGION DEL LIBERTADOR BERNARDO O'HIGGINS**, la suma de **\$78.753** (Setenta y ocho mil setecientos cincuenta y tres pesos), correspondientes a la cuota n°1 del "Bono Asignación Concentración Alumnos Prioritarios". Montos ingresados al Departamento de Educación y que no fueron cancelados a los Asistentes de la Educación, por no tener contrato vigente a diciembre de 2024.
2. **DEPOSÍTESE**, el monto señalado anteriormente en la Cuenta Corriente N°38109099501, Ru nombre; Mineduc Pago Subvenciones, Banco Estado.
3. **CÁRGUESE**, el gasto que demande la aplicación del presente Decreto, al Presupuesto de Educación Vigente, Fondo Municipal de Educación, Cuenta Corriente N°38309009701, Banco Estado, Ru nombre; Ilustre Municipalidad de Doñihue.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN JOSE HENRIQUEZ TAMAYO
Secretario Municipal (S)



EDINSON TORO ROJAS
Administrador Municipal
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Dex n°1329	Digital	Ver		
Memorándum n°408	Digital	Ver		
Memorándum n°1094	Digital	Ver		
Certificado fiel copia	Digital	Ver		

ETR/FAC/CMV/AAL/LJC/MAR

DISTRIBUCIÓN:

ERIKA SANCHEZ ZAMORANO - SECRETARIA DAEM SECRETARIA
INGRID ABARCA MARAMBIO - DAEM OFICINA DEL SECRETARIO DAEM OFICINA PARTES
LETICIA CARRASCO MORALES - ADMINISTRATIVA OFICINA DE PARTES
TERESA CONCHA FREDES - DAEM FINANZAS DAEM FINANZAS



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://donihue.ceropapel.cl/validar/?key=20979462&hash=bcd76>